



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

62/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 3967 Anexo I, Indicadores Urbanísticos, FOS - FOT y retiro contrafrontal mínimo a la parcela identificada catastralmente como Parcela 21; del Macizo 5E de la Sección Q, sobre calle Carlos Fuentealba 4625; según Anexo I que corre a la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a dicha parcela a un FOS de 0,70 y FOT 1,20.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6015

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.

co
100.0

MARIARTE SEBÁSTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ordenanza Número: 6015

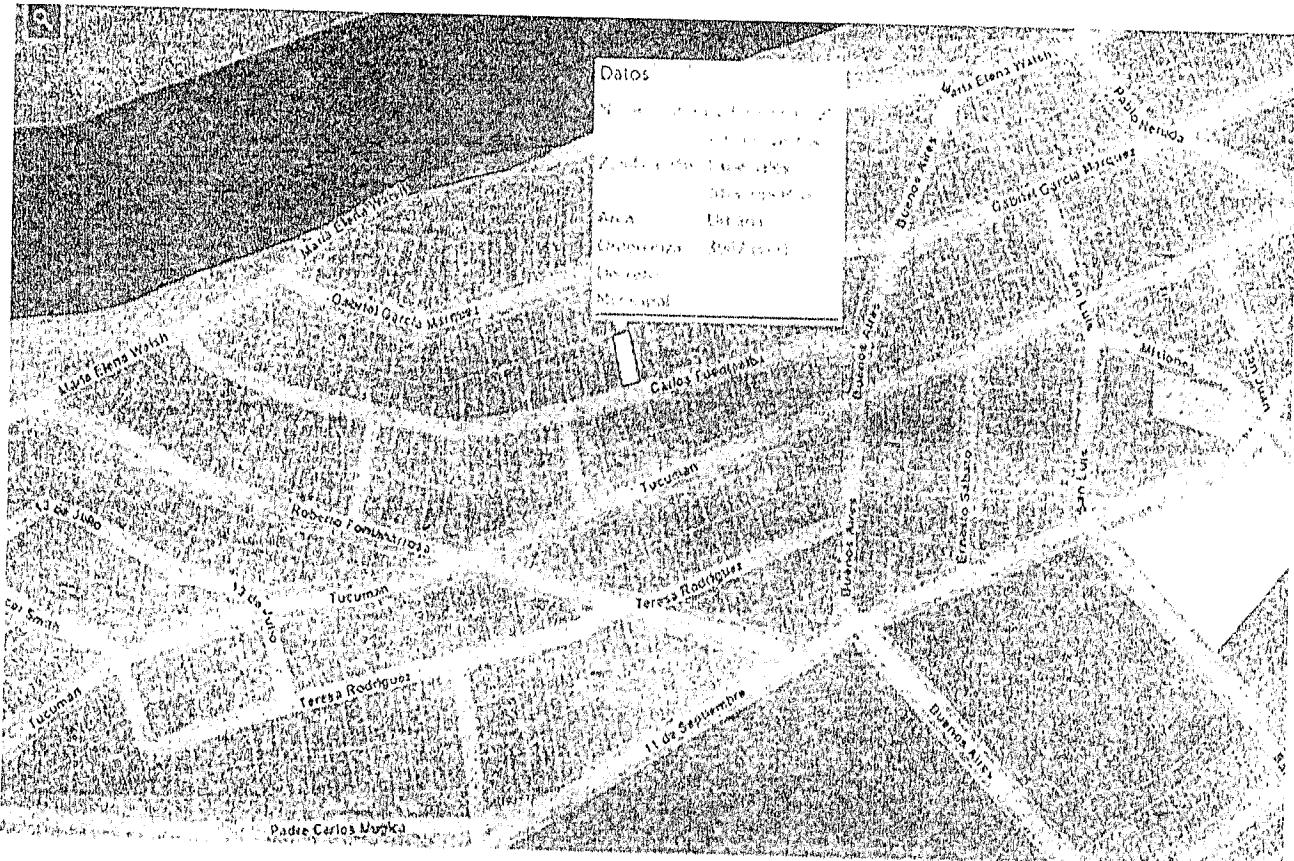
2/4 Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Natalia Gabriele TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----

6015

SECCION Q, MACIZO 5E, PARCELA 21



IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia TORREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

-54-

“ 2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

USHUAIA, 11 ENE 2022

VISTO el expediente E N° 14618/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967 Anexo I, Indicadores Urbanísticos, FOS - FOT y retiro contrafrontal mínimo a la parcela identificada catastralmente como Parcela 21, del Macizo 5E de la Sección Q, sobre calle Carlos Fuentealba 4625; según Anexo I que corre agregado a la misma y a un FOS de 0,70 y FOT 1,20.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6015**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967 Anexo I, Indicadores Urbanísticos, FOS - FOT y retiro contrafrontal mínimo a la parcela identificada catastralmente como Parcela 21, del Macizo 5E de la Sección Q, sobre calle Carlos Fuentealba 4625; según Anexo I que corre agregado a la misma y a un FOS de 0,70 y FOT

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Ordenanza Número: 6015
4/4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Natalia Gabriela TIRIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

///.2..

1,20. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

- 54

/2022.

Rd

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente del Concejo Deliberante
y de la Intendencia Municipal
de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”